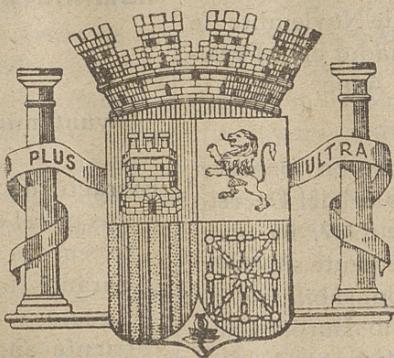


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	50 pesetas.
Semestre . . . . .	30 —
Trimestre . . . . .	20 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.201

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincial de precios

Esta Junta provincial de precios, en sesión celebrada el día 24, ha acordado los precios que se expresan a continuación en vista de los señalados y aprobados en los puntos de origen:

Precios que han de regir en los almacenes de Valladolid sin pago de consumos para fuera de la capital

- Aceite refinado, 2,62 pesetas kilo.
- Aceite corriente con tres grados de acidez, 2,42 id. id.
- Aceite entrefino de menos de dos grados, 2,53 a 2,67 id. id.
- Aceite fino, 2,68 a 2,80 id. id.
- Azúcar molida, 1,60 id. id.
- Alubias blancas, 1,30 a 1,40 id. idem.
- Alubias color, 1,10 a 1,15 id. id.
- Alubias moradas, 1,35 id. id.
- Arroz, 1,60 id. id.
- Garbanzos, 1,70 a 2,10 id. id.
- Lentejas, 1,15 id. id.
- Jabón marca «Muro», 2,15 id. idem.
- Jabón «Lagarto» y similares, 2,10 id. id.
- Jabones de otras marcas, 2 idem idem.
- Pimiento molido dulce, 5,50 id. idem.
- Sal en grano, 0,15 id. id.
- Café torrefacto, 13 a 14 id. id.

- Pasta para sopa, primera clase, 1,20 id. id.
- Pasta para sopa, segunda clase, 1,10 id. id.

Precios que han de regir en Almacenes de Valladolid incluido impuesto consumos

- Aceite refinado, 2,90 pesetas litro.
- Aceite corriente, con tres grados de acidez, 2,70 id. id.
- Aceite entrefino, de menos de dos grados, 2,82 a 2,96 id. id.
- Aceite fino, 2,97 a 3,09 id. id.
- Azúcar molida, 1,60 pesetas kilo.
- Alubias blancas, 1,30 a 1,40 id. idem.
- Alubias de color, 1,10 a 1,15 id. idem.
- Alubias moradas, 1,35 id. id.
- Arroz, 1,63 id. id.
- Garbanzos, 1,70 a 2,10 id. id.
- Lentejas, 1,15 id. id.
- Jabón marca «Muro», 2,35 id. idem.
- «Lagarto» y similares, 2,30 id. idem.
- Otras marcas, 2,20 id. id.
- Pimiento molido dulce, 5,50 idem id.
- Sal en grano, 0,20 id. id.
- Café torrefacto, 13 a 14 idem idem.

Precios que han de regir en los Establecimientos de comestibles al por menor en esta capital

- Aceite refinado, 2,85 pesetas litro.
- Aceite corriente de tres grados de acidez, 2,65 id. id.
- Aceite entrefino de menos de dos grados, 2,75 a 2,90 id. id.
- Aceite fino, 2,90 a 3 id. id.

- Azúcar molida, 1,70 pesetas kilo.
- Alubias blancas, 1,50 a 1,60 id. idem.
- Alubias color, 1,30 a 1,35 id. id.
- Alubias moradas, 1,50 id. id.
- Arroz, 1,80 id. id.
- Garbanzos, 1,80 a 2,40 id. id.
- Lentejas, 1,30 id. id.
- Jabón marca «Muro», 2,55 id. idem.
- Jabón «Lagarto» y similares, 2,45 id. id.
- Otras marcas, 2,35 id. id.
- Pimiento molido dulce, 6 id. id.
- Sal en grano, 0,30 id. id.
- Café torrefacto, 14 a 15 id. id.
- Pasta para sopa primera clase, 1,40 id. id.
- Pasta para sopa segunda clase, 1,30 id. id.

A partir de la fecha 1 de Enero próximo, hasta 31 de Octubre del mismo año, sufrirá el aceite un aumento mensual de 2,17 pesetas los 100 kilos, equivalente a un real en arroba, cuyo aumento sufrirá la presente tasa de precios del aceite para mayoristas y detallistas, de conformidad con lo establecido por la Junta de Abastos de la Segunda División y aprobado por la Superioridad con fecha 23 de Octubre del corriente año.

Para los pueblos de esta provincia regirán los anteriores precios incrementados por los gastos de transporte y consumos que correspondan con relación al punto de origen y que sufran a la entrada en el punto de consumo.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1937.

El Gobernador civil Presidente,  
 Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 5.202

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincial de precios

Esta Junta provincial de precios, en sesión celebrada el día 24 del actual, ha acordado rijan para los productos del cerdo los siguientes precios, teniendo en cuenta para ello el precio actual de esta clase de ganado:

- Tocino fresco, 3,75 pesetas kilo.
- Tocino magro, 4 id. id.
- Manteca en pella, 4 id. id.
- Manteca para derretir, 4 id. id.
- Lomo en cinta, 7 id. id.
- Maza filetes solomillo, 6 id. id.
- Carne magra para salchichas, 4,50 id. id.
- Lengua y riñones, 4,60 id. id.
- Cérviga, 4 id. id.
- Orejas y morro, 4 id. id.
- Pies y codillo, 3 id. id.
- Espinazo, 2,40 id. id.
- Huesos, 1 id. id.
- Una sesada, 0,60 id. id.
- Salchichas, 4,50 id. id.

En los precios de los pueblos se tendrá en cuenta que en esta capital sufren un recargo de un 12 por 100 por derechos de consumo y demás gastos de madero, que tendrá que ser deducido en aquellos pueblos en que éstos no existan o sean más reducidos.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1937.

El Gobernador civil-Presidente,  
 Emilio de Aspe Vaamonde

## GOBIERNO CIVIL

## Comisión provincial de Incautación de Bienes

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Germán López Aguado, habiendo nombrado Juez instructor del mismo al que lo es del Juzgado Militar permanente del Séptimo Cuerpo de Ejército.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1937.—El Gobernador civil-Presidente, *Emilio de Aspe*.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Tomás Cabezas Garrido, habiendo nombrado Juez instructor del mismo a don Abelardo Sánchez Bernal, que lo es del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1937.—El Gobernador civil-Presidente, *Emilio de Aspe*.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Rodrigo Castrillo Andrés, habiendo nombrado Juez instructor del mismo al que lo es del Juzgado Militar número 4, de esta plaza.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1937.—El Gobernador civil-Presidente, *Emilio de Aspe*.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Lucas Fernández Fernández, de La Unión de Campos, habiendo nombrado Juez instructor del mismo al que lo es del Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Villalón.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1937.—El Gobernador civil-Presidente, *Emilio de Aspe*.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José Paz Dorado, habiendo nombrado Juez instructor del mismo al que lo es del

Juzgado Militar número 10, de esta plaza.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1937.—El Gobernador civil-Presidente, *Emilio de Aspe*.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Eusebio Burón Cañibano, Francisco Cenzano Martínez y José Nicasio Carreño Díez, habiendo nombrado Juez instructor del mismo al que lo es del Juzgado Militar número 3, de esta plaza.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1937.—El Gobernador civil-Presidente, *Emilio de Aspe*.

Núm. 5.248

## Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial

CIRCULAR

El Servicio Nacional del Trigo ha designado como zonas abastecedoras del trigo de Baleares, Canarias, zonas del Protectorado de España en Marruecos y territorio del Golfo de Guinea, a las provincias de

Burgos.  
Soria.  
Zaragoza.  
Navarra.  
Palencia.  
Salamanca.  
Valladolid.  
Zamora.

Los Jefes provinciales del Servicio en esas provincias han sido aumentados hasta el 31 de Diciembre del año en curso, para expedir los permisos de exportación correspondientes. Es requisito indispensable para lograrlo la presentación de un permiso de importación en la zona correspondiente, expedido por los respectivos Gobiernos civiles o Alta Comisaría, ante los cuales se habrá de demostrar que, efectivamente, dichos trigos o harinas van destinados para satisfacer las necesidades propios de consumo. Como complemento se habrá de enviar, en su día, a la Jefatura provincial correspondiente certificado de desembarque expedido por la Aduana del puerto de destino.

Los Jefes provinciales del Servicio en las mencionadas provincias ayudarán en todo lo referente a estas materias a quienes deseen información.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1937.—El Jefe provincial, *Félix Cuadrado*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.082

## Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, formado de conformidad a lo preceptuado en el artículo 65 de la vigente ley Municipal.

## Sesión del día 9 de Julio de 1937

Presidencia, el Alcalde don Luis Funoll.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Pamplona solicitando los grados de Capitán General y Teniente General para el Generalísimo y para el General Mola.

Designar una Comisión que se encargue de examinar los libros de las bibliotecas municipales y proceda en la misma forma que ha actuado la Comisión de Cultura designada por el señor Rector de la Universidad Literaria.

Aprobar una moción del señor Alcalde relativa a la revisión de los puestos de pan.

Conceder varias licencias de obras.

Imponer sanciones a varios particulares por haber ejecutado obras sin licencia.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Aprobar varias cuentas de recaudación del canon de Saneamiento.

Autorizar al señor Alcalde para la provisión de madres lactantes en el Hospital de Esgueva.

Aprobar una recepción de obras por construcción de aceras por el contratista don Claudio Velasco.

Aprobar una provisión de créditos importante 184.785,50 pesetas.

Aprobar una resolución de la Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo al capataz de bomberos Martín Palenzuela a quien se instruirá expediente.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de producción de hielo del Matadero municipal.

Nombrar con carácter temporal Arquitecto municipal a don Manuel López Fernández.

Aprobar el extracto de acuerdos del segundo trimestre del actual año.

Aprobar varias cuentas de suministros.

Aprobar una certificación de obras.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

## Sesión del día 16 de Julio de 1937

Presidencia, el Alcalde don Luis Funoll.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar un informe del Jefe técnico de Hacienda relacionado con una reclamación formulada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta ciudad respecto al pago de anuncios.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar a don Andrés Morales la instalación de una caldera para fabricar jabón en la carretera de Madrid, letra F.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Aprobar las condiciones para contratar la fijación de anuncios en las papeleras recientemente instaladas.

Modificar las condiciones para la fijación de anuncios en los refugios antiáereos.

Aprobar la recepción definitiva de la reforma de compuerta de fondo del embalse de la Central Eléctrica del Salto del Esgueva.

Aprobar un informe del señor Interventor relativo a la reclamación formulada por varios maestros sustitutos en reclamación de casa, la cual es denegada.

Aprobar el balance de contabilidad del pasado mes de Junio.

Aprobar varias relaciones de apremio.

Rechazar un recurso de reposición interpuesto por varios vendedores de frutas y verduras contra el acuerdo de 16 del pasado Junio para que en el plazo que se les concede, dejasen de vender pan en los establecimientos por no estar autorizados para ello.

Aprobar las cuentas de las colonias escolares correspondientes al pasado año de 1936.

Aprobar varias cuentas de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

## Sesión del día 21 de Julio de 1937

Presidencia, el Alcalde don Luis Funoll.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el expediente instruido a don Aurelio Chavés, Director del Matadero municipal, aceptando la propuesta del Instructor del mismo, y en su consecuencia, se le destituye del referido cargo.

Aprobar una propuesta del se-

ñor Presidente relativa a que se anule el concurso de proyectos para la construcción de casas baratas que el Ayuntamiento acordó anunciar en sesión de 7 de Marzo de 1936.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder un depósito de ganado.

Autorizar a don Angel Ortega para instalar un motor eléctrico en la calle de Santa Clara, número 1.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Adquirir por gestión directa cuarenta lámparas de quinientos watios con destino al alumbrado público.

Aprobar un acta de recepción provisional de varias obras realizadas en el Matadero municipal.

Conceder varias licencias para la ejecución de obras.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras para ejecutar varias en el Matadero municipal.

Aprobar una moción de la Alcaldía respecto a la construcción del plano general de la población y término municipal, ofreciéndose para dirigir las operaciones del mismo, el señor Alcalde Presidente.

Aprobar varias reclamaciones de suministrós.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto.

Aprobar las cuentas del segundo trimestre del corriente año.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

#### *Sesión extraordinaria del día 21 de Julio de 1937*

Presidencia, el Alcalde don Luis Funoll.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la carta municipal formulada por este Ayuntamiento en vista de que ha estado expuesta al público sin que se haya producido reclamación alguna.

#### *Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1937*

Presidencia, el Alcalde don Luis Funoll.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar un escrito del señor Alcalde Presidente y acordó conceder a éste un amplio voto de confianza para que resuelva todo cuanto se relacione con la instalación de una guardería infantil.

Adquirir ejemplares de la revista titulada *Reinaré en España*.

Conceder varias licencias de obras.

Conceder licencias para la habitabilidad de casas.

Aprobar un expediente instruido a Bonifacio Morencia, José Rodríguez y a Rafael Veleda, imponiéndoles al primero quince días de suspensión de empleo y sueldo, y a los otros dos, dos días de suspensión de empleo y sueldo.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar a doña Angeles Flores para vender periódicos en un kiosco instalado en la Plaza de la Universidad.

Autorizar varias instalaciones eléctricas.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Prorrogar por un año el contrato de arriendo del kiosco-bar instalado en el parque infantil del Poniente.

Adquirir gorras con destino a la guardia municipal.

Aprobar un acta de señalamiento de línea que por la calle de Simón Aranda tiene la casa número 14 de la calle de José María Lacort.

Denegar una petición formulada por el Maestro don Lorenzo Chillón, solicitando abono de cantidad que dice que le adeuda por compensación de casa.

Conceder la diferencia de sueldo que disfrutaba a don Siro Azcona que desempeña interinamente el cargo de Director del Matadero.

Sobreseer un expediente instruido al Administrador del Mercado del Campillo don José Gómez Sans.

Aprobar una relación de descubiertos.

Aprobar una certificación de obras.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

#### *Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1937*

Presidencia, el Alcalde don Luis Funoll.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder varias licencias de obras.

Autorizar la habitabilidad de varias casas.

Condonar los derechos de licencias de obras a don Teodoro Barona.

Conceder un depósito de ganado.

Aprobar una comunicación del señor Interventor a fin de que se haga efectiva la cantidad que adeuda don Benito Simón.

Desestimar una reclamación

formulada por don Gerásimo de la Cruz, solicitando la condonación de la multa impuesta por falta de presentación de documentos para la liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos de la finca sita en el número 24 de la calle de Gamazo.

Aprobar una certificación de obras.

Declarar partidas fallidas por el impuesto de cédulas personales según aparecen en los expedientes de apremio formulados por los agentes de la Diputación provincial.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar una cuenta presentada por Valentín Valle, respecto a obras de albañilería que ha realizado en el chalet de la finca titulada de Gamboa en el Arco de Ladrillo.

Aprobar varias relaciones de suministros.

#### *Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1937*

Presidencia, el Alcalde don Luis Funoll.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial, participando haber acordado, en principio, aceptar la propuesta de aportación de la cuarta parte del importe de las obras que se ejecuten en la guardería infantil juntamente con el Gobierno civil.

Dar de baja en el Cuerpo de bomberos al Capataz que fué del mismo Aquilino Otazo, que desde el mes de Diciembre no se ha presentado al servicio, así como el Capataz Isidro Valseca que también desde Abril último no se ha presentado al servicio y, por último, al bombero Diógenes Alonso, que está extinguiendo en la Prisión central de Pamplona una condena de treinta años.

Conceder licencia para ejecutar varias obras.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras, respecto a la modificación del puente sobre el Esgueva denominado «La Pilarica».

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder un depósito de ganado.

Conceder licencia a don Mariano Benito para realizar por su cuenta obras en las casetas números 3 y 5 del Mercado del Val.

Autorizar la apertura de un concurso para la adquisición de carbón con destino a las distintas dependencias municipales.

Aprobar las normas para arrendar, mediante concurso, el kiosco situado en la calle de Santiago, esquina a la de Héroes del Alcázar de Toledo con destino a la venta de periódicos, revistas, flores, etc.

Aprobar una moción del señor Alcalde respecto a una transferencia de créditos importante la cantidad de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Separar de sus cargos, previa formación del expediente, a las porteras de los grupos escolares Eusebia Angeles Rico, Gregoria Escribano, María Romera, Herminia Carranza y Asunción Manrique.

Sobreseer el expediente instruido a Daría Labajos, portera del grupo escolar Padre Manjón.

Aprobar una moción de la Alcaldía respecto a las condiciones que han de reunir las personas que haya que designar para cubrir las vacantes de porteras antes relacionadas.

Desestimar una reclamación formulada por don Miguel Sagredo, industrial, establecido en la casa número 46 de la calle de María Molina, que reclama una indemnización de veinte mil pesetas por los perjuicios que le originan el forzoso abandono del local pensión-bar que ocupa.

Pasar al Letrado Consistorial un informe de la Asesoría jurídica de la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia», relacionado con la reclamación de indemnización por el siniestro que ocasionó la muerte del guardia municipal Luciano Valdés.

Aprobar unos informes relacionados con la permuta de una casa situada en el Paseo de San Isidro, propiedad de la Corporación municipal, con la señalada con el número 1 de la calle de Fructuoso García, propiedad de don Lucio Martínez.

Aprobar un informe de Secretaría, relacionado con la corrida de escalas de los Inspectores municipales Veterinarios a consecuencia de la vacante producida por don Nicéforo Velasco.

Aprobar el balance de contabilidad del mes de Julio.

Aprobar un informe del Ingeniero Industrial con motivo del alumbrado eléctrico de la calle de Gamazo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno en el que propone adjudicar definitivamente a don Angel Prieto el suministro de ciento cincuenta pares de borceguíes con destino a los presos que trabajan en obras municipales.

Aprobar una certificación de obras.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

*Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1937*

Presidencia. el Alcalde don Luis Funoll.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Adherirse a la petición formulada por el Ayuntamiento de Málaga para la petición de concesión de la Cruz Laureada de San Fernando para el excelentísimo señor don Gonzalo Queipo de Llano, solicitando al propio tiempo su ascenso a Teniente General.

Aprobar las gestiones realizadas por el señor Alcalde con motivo del requerimiento hecho por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, respecto al cumplimiento de las vigentes leyes relacionado con los industriales de los mercados que no satisfacen sus contribuciones correspondientes.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar la instalación de un ascensor en la casa número 2, de la calle de los Héroes del Alcázar de Toledo, a su propietario don Alejandro Pérez.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía relacionado con la venta de efectos abandonados en el Cementerio.

Aprobar otro dictamen de la misma Comisión, respecto a la ejecución de obras de fábrica con destino al alumbrado de la calle de Gamazo.

Aprobar un dictamen relacionado con la subasta para el arriendo de las papeleras recientemente instaladas.

Tomar en consideración una moción del Gestor Delegado del servicio de Consumos, relativo a consolidar como empleados municipales a los individuos que forman parte de dicho organismo, pasándola a estudio de las Comisiones de Gobierno y Hacienda.

Desestimar un escrito de don Benito Simón respecto al pago de madera adquirida procedente de los jardines de este Ayuntamiento y ratifica el acuerdo adoptado en sesión de 6 del corriente.

Proceder al abono de horas extraordinarias a los mecánicos del Cuerpo de bomberos don Angel López y don Julio Garnacho.

Conceder anticipos reintegrables a Marcelino Godina y Sixto Vergara.

Aprobar un informe del señor Interventor señalando las condiciones que ha de acreditar la em-

pleada jubilada de este Ayuntamiento Marta González, para cobrar sus haberes por haberse encontrado en territorio no liberado.

Autorizar el nombramiento de un delineante temporero cuando sea necesario para trabajos en la Sección de Vías.

Aceptar la cantidad que arroja la liquidación presentada por el Procurador señor Reyes, del legado hecho por don Luis Roldán a sus sobrinas doña Angeles y doña María del Carmen Roldán, cedido por éstas a este Ayuntamiento con destino a los pobres que sostiene y atiende.

Aprobar varias cuentas de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Conceder varias licencias de obras.

Autorizar la habitabilidad de varias casas.

Sustituir las ruedas de un auto-bomba con un importe aproximado de 4.395 pesetas.

Aprobar las bases de un concurso para el derribo de las casas números 42, 44 y 46 de la calle de María Molina.

Que se convoque un concursillo para la colocación de placas rotuladoras en las calles que lo necesiten, a base de material de mármol.

Aprobar una certificación de obras.

Aprobar varios expedientes de las liquidaciones practicadas en la imposición del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos autorizando el cobro de las cantidades que comprende.

Pasar al Agente ejecutivo una relación de multas impuestas por la Guardia municipal, por infracción de las ordenanzas municipales.

*Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1937*

Presidencia, el Alcalde don Luis Funoll.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Sobreser los expedientes formados a los Guardias municipales Ulpiano Pinta e Ireneo Delgado.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder un depósito de ganado.

Conceder sepulturas a perpetuidad.

Jubilarse a las Maestras municipales doña Josefina Sourt y doña Arsenia Guerra.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno relativo al

pago de renta por las ordenanzas del Ayuntamiento.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Adjudicar a don Luis Altola-guirre el derribo de las casas números 42, 44 y 46 en la calle de María de Molina.

Aprobar una certificación de obras.

Aprobar la distribución de fondos para atender a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de Septiembre.

*Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1937*

Presidencia, el Alcalde don Luis Funoll.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor General del Estado dando cuenta de la resolución dictada por la Junta Técnica del Estado determinando que procede extender la concesión de la carta municipal solicitada por el Ayuntamiento.

Aprobar la cantidad librada de 2.000 pesetas para sufragar las necesidades de la ciudad de Santander.

Abonar la tirada que ha de imprimirse de las conferencias dadas por el Padre Pérez del Pulgar.

Que se proceda a la redacción del oportuno proyecto del presupuesto para instalar en el edificio de San Ambrosio el Parque de bomberos, de policía, talleres y almacenes.

Dar comienzo a las obras de desviación del colector general del alcantarillado de las Moreras el día 1 del próximo mes de Noviembre.

Que con los informes que se adquieran en diferentes Parques de incendios se haga el oportuno estudio y se formulen las condiciones para adquirir en forma legal una escala para el servicio de Incendios de este Ayuntamiento.

Adquirir cámaras de aire para la camioneta del servicio de policía.

Aprobar un dictamen de las Comisiones de Hacienda y Gobierno respecto al reconocimiento como funcionarios municipales especiales al personal de Consumos.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varios depósitos de ganado.

Autorizar a don Pedro Vegas la instalación de dos motores eléctricos en el paseo del Prado de la Magdalena, número 14.

Adjudicar a don Gregorio Me-

rino el suministro de 75 toneladas de carbón.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las vidrieras instaladas en el Salón de sesiones.

Aprobar un acta de señalamiento de línea en la travesía de Puente Duero a la cañada de La Rubia.

Conceder un socorro.

Adquirir benzol con destino al Matadero municipal.

Conceder varias licencias de obras.

Imponer sanciones al inquilino del piso segundo, izquierda, de la casa número 3 de la Plaza de Santa Ana, por haber ejecutado obras abusivas.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar las cuentas del consultorio Gota de Leche del mes de Julio pasado.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

*Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1937*

Presidencia, el Alcalde don Luis Funoll.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder aperturas de varios establecimientos.

Autorizar el traspaso de las casetas números 9 y 11 del Mercado de Portugalete con la imposición de una multa al arrendatario de las mismas, por haber efectuado el traslado sin dar cuenta al Ayuntamiento.

Quedar enterado de no haberse producido reclamación alguna en la transferencia de créditos aprobada por la Corporación en 13 del pasado Agosto.

Aprobar el acta de concurso para el arriendo del kiosco de la propiedad de la Corporación situado en la confluencia de las calles de Santiago y Héroes del Alcázar de Toledo, adjudicando definitivamente la explotación de dicho kiosco a don Francisco Pfaff, en la cantidad de 2.052 pesetas.

Aprobar el balance de contabilidad.

Autorizar al señor Alcalde la designación de un Letrado asesor con motivo del accidente de trabajo que produjo la muerte al Guardia municipal Luciano Valdés.

Conceder varias licencias de obras.

Imponer sanciones por obras abusivas a don Jerónimo Pérez.

Autorizar a la empresa teatral Fernández-Arango, para colocar un anuncio en lienzo atravesando la calle de Panaderos.

Adquirir por gestión directa

las placas necesarias para la rotulación de calles.

Adquirir también por gestión directa, ruedas con cámaras de aire con destino a un auto-bomba del servicio de Incendios; así como hacerlo igualmente por el mismo procedimiento para la camioneta Lffy, del servicio de Policía.

Revestir el troza que ocupaba el sifón del cauce del Esgueva, haciéndose la obra por administración.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

#### *Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 1937*

Presidió el Alcalde señor Funoll.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder gratuitamente 20 pinos de los montes de los propios de esta ciudad, al Comandante de la Guardia civil.

Conceder a don Alejandro Guzmán, exención de derechos para la instalación de un altavoz en el exterior de la casa número 8, de la calle de Arribas, para que los niños puedan oír las emisiones infantiles de Radio Nacional.

Conceder varias licencias de obras.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía para que el bombero Pedro Vaca, pase al servicio de la Sección de Policía, en vista de su estado de salud.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder depósitos de ganado.

Autorizar a don Felipe Galván, para instalar un motor eléctrico Cadenas de San Gregorio.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda para solicitar la oportuna autorización del Estado para seguir contando transitoriamente con el impuesto de Consumos.

Abrir un concursillo para contratar el servicio de las máquinas de escribir.

Jubilar a las Maestras municipales doña Arsenia Guerra y doña Josefina Sourt.

Jubilar asimismo al obrero municipal Dionisio González.

Autorizar el traspaso de los puestos números 35 y 37 del Mercado del Campillo.

Aprobar una relación de descubierto.

Conceder anticipo reintegrable a varios empleados.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

#### *Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1937*

Presidencia, el Alcalde don Luis Funoll.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Denegar una petición formulada por varios Guardias municipales excedentes, solicitando el cobro de la cantidad correspondiente al pasado año por la excedencia.

Conceder varias licencias de obras.

Pasar a otros servicios los bomberos Luis Bombín y Fernando Sánchez.

Imponer sanciones a don Ignacio Lozano por obras abusivas.

Autorizar la apertura de varios establecimientos y denegar el solicitado por don Ramón García para la venta de frutas en la Plaza de la Rinconada, número 19.

Conceder varios depósitos de ganado.

Adquirir lámparas con destino al alumbrado público.

Aprobar el plan de aprovechamientos y los pliegos que se acompañan de los productos de los montes de Antequera y Esparragal de los propios de esta ciudad.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre.

Pasar al Agente ejecutivo una relación de multas impuestas por la Guardia municipal.

Abonar la diferencia de sueldo por ocupar cargos superiores a su categoría a varios empleados municipales.

Conceder una cartilla al obrero municipal, Joaquín Fernández González.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

#### *Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1937*

Presidencia, el primer Teniente de Alcalde don Lorenzo Torremocha.

Se dió lectura del acta anterior que fué aprobada excepto en la parte referente sobre autorización a doña María Alonso para vender tabaco en el portal de la casa números 5 y 7 de la calle de la Pasión, que queda rectificado en el sentido de dejar en suspenso hasta que conozca de él nuevamente la Comisión de Obras.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Felicitar al señor Presidente de la Junta Técnica del Estado, con expresión del profundo agrado con que ha visto la resolución implantando la fiesta nacional del Caudillo en honor del Generalísimo, así como otro telegrama de inquebrantable adhesión al Caudillo General Franco.

Conceder varias licencias de obras.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Autorizar varias obras en las casetas unidas números 60 y 62 del Mercado del Val, así como rebajar la renta de las mismas.

Adquirir capotes con destino a la Guardia municipal.

Conceder a la empresa San Vicente, arrendataria del Teatro Lope de Vega, concierto para la fijación de carteles murales y anuncios teatrales por la presente temporada.

Aprobar un informe del señor Interventor relacionado con las peticiones de varios Maestros nacionales e interinos, respecto al abono de indemnización por compensación de casa-habitación.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar las cuentas de la Gota de Leche del mes de Agosto.

Proceder a la enajenación de basura solicitada por varios particulares.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Valladolid, 4 de Octubre de 1937.—El Secretario del Ayuntamiento, *Rufino Zaragoza*.—Visto bueno: El Alcalde, *Luis Funoll*.

#### Núm. 5.238

##### **Berrueces de Campos**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los

efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Berrueces de Campos, 6 de Diciembre de 1937.—El Alcalde, Juan Sánchez.

#### Núm. 5.202

##### **Castrillo de Duero**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1937, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Duero, 5 de Diciembre de 1937.—El Alcalde, Miguel Nieto.

#### Núm. 5.246

##### **Castromembibre**

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la formación del que con carácter de ordinario ha de regir en el próximo de 1938, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Castromembibre, 4 de Diciembre de 1937.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

Núm. 2.212

**Monasterio de Vega**

Don Ildefonso García Gutiérrez, Presidencia de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para 1938.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 12 del corriente mes, en el local Sala Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monasterio de Vega, 6 de Diciembre de 1937. — Ildefonso García.

El indicado día, de diez a doce, se llevará a efecto la elección de tres vecinos para la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento, en el Ayuntamiento de

San Román de Hornija.

Núm. 5.219

**Monasterio de Vega**

Don Gregorio Martínez Borge, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para 1938.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vi-

gente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 12 del corriente mes en el local Sala Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monasterio de Vega, 6 de Diciembre de 1937. — Gregorio Martínez.

El indicado día, de diez a doce, se llevará a efecto la elección de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros para la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento, en el Ayuntamiento de

San Román de Hornija.

Núm. 5.224

**Moral de la Reina**

Don Sabas Cantero Valdivieso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en sesión de fecha 3 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el año próximo de 1938, así como las diferentes ordenanzas de los recursos de ingresos al mismo; y todo ello se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la inserción

del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y entidades interesadas de este Municipio, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estado y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Moral de la Reina, 4 de Diciembre de 1937. — Sabas Cantero.

Núm. 5.160

**Pesquera de Duero**

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1938, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Pesquera de Duero, 27 de Noviembre de 1937. — El Alcalde, Moisés Carrascal.

Núm. 5.218

**Pollos**

Propuesta por la Comisión de Hacienda transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Pollos, 7 de Diciembre de 1937. El Alcalde, Delfín Galbán.

Núm. 5.210

**Tordehumos**

Por jubilación del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil Portero de este Ayuntamiento.

Dicha plaza se halla dotada con 441,25 pesetas; además es inherente a dicho cargo el de enterrador, dotado con 200 pesetas, y autorizado por el Ayuntamiento para publicar pregones para particulares al precio de 0,80 pesetas cada uno.

Y, por último, también se le proporcionará al agraciado casa y luz.

Los aspirantes a dicha plaza lo harán presentando sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días, desde que aparezca el presente inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el papel correspondiente, no sin advertir que la provisión de aquella plaza será con carácter interino.

Lo que se se hace público por medio del presente para general conocimiento y nadie pueda alegar ignorancia y que, transcurrido el plazo señalado, no se admitirá ninguna solicitud por extemporánea.

Tordehumos, 3 de Diciembre de 1937. — El Alcalde, Eleuterio del Castillo.

**Condiciones para ser Alguacil**

Ser mayor de edad.  
Gozar de buena fama.  
Estar en pleno goce para ejercer sus derechos civiles.  
Saber leer y escribir con corrección.  
No padecer enfermedades contagiosas.  
Y formular sus instancias de su puño y letra, sin someterse a la redacción de otra persona.

Núm. 5.209

**Villasexmir**

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, la cual se anuncia para su provisión, interinamente, con el sueldo de 90 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes a esta Alcaldía, en papel competente, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villasexmir, 7 de Diciembre de 1937. — El Alcalde, Emilio Capellán.